



**MODELO DE CONFORMIDAD DE LOS INTERESADOS EN LA CONTINUACIÓN DE
LOS PROCEDIMIENTOS COMO CONSECUENCIA DEL ESTADO DE ALARMA.**

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificada por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, permite, entre otros supuestos, continuar con la tramitación de los procedimientos en que el/os interesado/s manifieste/n su conformidad expresa con que no se suspenda el plazo

Dicha conformidad expresa se podrá presentar por vía telemática o, en su caso, cualquier otro medio por el que quede constancia fehaciente de la misma, bien en la misma solicitud o en documento aparte, con arreglo al siguiente modelo o similar:

“Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, por medio del presente, manifiesto mi conformidad expresa a la no interrupción de los plazos que conlleve la tramitación del procedimiento administrativo (identificar procedimiento).”

